

## **Claret y Antonia París comprometidos en dar a la luz una “Orden nueva”**

### **YA EN SANTIAGO... LOS INTRINCADOS CAMINOS PARA LA FUNDACIÓN... 22 de agosto**

El Padre Fundador nunca pretendió una fundación de la Compañía de María, solo era una estrategia para la fundación y así lo explicita, en carta a Caixal, desde Puerto Príncipe, el 24 de setiembre de 1853: “... no le gusta mucho que se hayan pedido las Reglas de la Enseñanza, pero yo le digo que es una necesidad, y aun así habrá trabajos para la aprobación real. Acuérdesse que le decía desde un principio que en ésta por razón del Real Patronato estamos en una posición muy distinta de España y Francia. Yo lo que digo que SEAN APROBADAS DE UN MODO U OTRO, que yo como Prelado ya sé lo que me toca hacer o aprobar. Digo aprobar, porque yo quisiera que la Hermana Antonia dijera quiero esto y esto, que yo estoy pronto a aprobarlo...”

El Capitán General, Don Valentín Cañedo, remite a la Reina todo el Expediente recibido de Claret, y le escribe a éste, el 8 de agosto de 1853, diciendo: “remito a la decisión de Su Majestad el expediente sobre la instalación del instituto de la Hermanas de María de ese Arzobispado, por corresponder exclusivamente según las leyes la concesión del permiso para ello a la Reina...Lo que manifiesto a vuestra Ilustrísima para su satisfacción y conocimiento”.

Entre tanto van avanzando los asuntos de la compra y arreglo de la casa, de lo cual Claret encarga al P. Currius, quien le informa, en su carta del 14 de agosto de 1853, que “se ha acabado de ajustar la casa para las Monjas, aquella por cuya compra estaba el Señor Provisor. Esta ajustada al valor de 11.000...” Claret, le responde escuetamente, casi a vuelta de correo, el 21 de agosto, desde Puerto Príncipe, “Le digo que me parece bien lo que me dice de las Monjas”. El asunto de la compra y obra de la casa, fue otro tema, sobre el que, a María Antonia le resultaba difícil entenderse con el Provisor, ya que implicaba el tema de la pobreza evangélica. En este asunto, tanto Claret como París, estaban de acuerdo, aunque, sabían que la pobreza que querían para la Orden, no se compaginaba con las leyes canónicas de aquel tiempo. El Provisor entendía de Derecho canónico, pero no captaba bien la esencia del Instituto en este aspecto. La Orden tenía que ser fundada con conventos sin rentas, sin posesión de edificios y que las religiosas viviesen de su trabajo, lo cual NO estaba contemplado en la legislación eclesiástica de entonces.

Mientras se tramitaba el asunto ante el gobierno, y con el fin de que las hermanas ensayaran el estilo de vida que pretendían establecer canónica y civilmente, el Arzobispo quiso constituir las en comunidad religiosa; así que, el 7 de junio de 1853, después de la Eucaristía, les bendijo el hábito y comenzaron el noviciado. En aquel momento Antonia París recibe el nombre de María Antonia de San Pedro. El día 15 del mismo mes dieron comienzo las clases. En enero de 1854 llegaron de España nueve aspirantes.